



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01883**

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, como quiera que se reúnen a cabalidad los requisitos legales y en especial los derivados del artículo 422 del Código General del Proceso, y el artículo 306 ibídem, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR mandamiento por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor de **JORGE EDILBERTO SARMIENTO ROJAS** contra **EDELVA MORENO BERNAL, EDWIN TOMÁS MORENO BERNAL y JOSÉ TOMÁS MORENO BERMÚDEZ** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$4'000.000** por concepto de (8) cánones de arrendamiento de los meses de **julio de 2019 a febrero de 2020** cada uno a razón de \$500.000.

2. Por la suma de **\$1'000.000,00** por concepto de clausula penal estipulada en el contrato de arrendamiento base de recaudo, regulada conforme el artículo 1601 del Código Civil.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 306 del C.G.P, notifíquese la providencia a la parte demandada por estado.

Se reconoce personería al abogado José Alberto Moscoso Díaz como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N°056 de 26 de julio de 2021.

Código de verificación:

14da3034efee64b40a3f9949e5058a87d711c7d8a17b457aab772eb6f9362680

Documento generado en 23/07/2021 08:02:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>